



¡AHORA!	ANTES
MEJORA DE LA VIVIENDA A	
Mejora de Vivienda A: reducción del límite a 3 años para poder pedir préstamo mejora vivienda A.	No se podía pedir antes de los 6 años.
Incremento del plazo máximo a 20 años con un año de carencia mínima obligatoria en caso de curso de entrega, pudiendo optar hasta un máximo de dos años.	Plazo máximo 15 años.
Nueva modalidad para atender necesidades específicas Gran Rehabilitación: ampliación número disposiciones y 24 meses ejecución.	No existía esta modalidad.
Atenciones diversas: aumentado el capital mínimo a 35.000€ y la anualidad del nivel del empleado en un 10%.	Capital mínimo de 25.000€ y una anualidad del nivel del empleado.
Ampliación del plazo máximo amortización a 8 años en supuestos de pagos a cuenta viviendas nueva construcción (+2 años car) y compra vehículo nuevo.	Plazo de amortización 7 años. Sin carencia para pagos a cuenta de viviendas en construcción.
ANTICIPOS	
Importe de amortización mensual del 9% de la nómina del empleado.	Importe de amortización mensual del 10% de la nómina del empleado.
4 mensualidades el importe de los anticipos de Convenio	3 mensualidades el importe de los anticipos de Convenio
ANTICIPO INFORMÁTICO: Hasta 2.500€ Inclusión Smartphone y tablets	Hasta 1.800€ No financiables Smartphone ni tablets